

SURA Investments SAB

CUADRO COMPARATIVO – POLÍTICA DE CLIENTES

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Portada — denominación bajo el título “Política de Clientes”: <i>Portada:</i> SURA	Portada — denominación bajo el título “Política de Clientes”: <i>Portada:</i> SURA Investments SAB
Índice — numeral 29: <i>Índice — numeral 29:</i> 29. Portal web para Clientes de SAB Sura	Índice — numeral 29: <i>Índice — numeral 29:</i> 29. Portal web para Clientes de SURA Investments SAB
1. Objetivo: <i>Objetivo — razón social y denominación:</i> La presente Política adoptada por SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A., en adelante SAB SURA o la Sociedad o el Agente, contiene los requisitos que deben cumplir las personas o empresas para ser admitidas como Clientes; los criterios, parámetros y procedimientos que aplica la Sociedad en sus actividades en general y, en particular para la recepción, transmisión, ejecución de órdenes; y la asignación de operaciones y los criterios para evitar los conflictos de interés que se pudieran presentar, en particular, en lo que se refiere a la ejecución y asignación de órdenes propias de la Sociedad y de sus vinculados, en relación con las de sus Clientes, en resumen, contiene una descripción detallada de los criterios, parámetros y procedimientos que aplica SAB SURA.	1. Objetivo: <i>Objetivo — razón social y denominación:</i> La presente Política adoptada por SURA INVESTMENTS SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A., en adelante SURA Investments SAB o la Sociedad o el Agente, contiene los requisitos que deben cumplir las personas o empresas para ser admitidas como Clientes; los criterios, parámetros y procedimientos que aplica la Sociedad en sus actividades en general y, en particular para la recepción, transmisión, ejecución de órdenes; y la asignación de operaciones y los criterios para evitar los conflictos de interés que se pudieran presentar, en particular, en lo que se refiere a la ejecución y asignación de órdenes propias de la Sociedad y de sus vinculados, en relación con las de sus Clientes, en resumen, contiene una descripción detallada de los criterios, parámetros y procedimientos que aplica SURA Investments SAB.
2. Servicios: <i>Servicios — alcance de los servicios:</i> SAB SURA ofrece servicios de intermediación de valores tanto en el mercado nacional y extranjero, siempre que cuente con las autorizaciones y herramientas necesarias para ello.	2. Servicios: <i>Servicios — alcance de los servicios:</i> SURA Investments SAB ofrece servicios de intermediación de valores tanto en el mercado nacional y extranjero, siempre que cuente con las autorizaciones y herramientas necesarias para ello.
2. Servicios: <i>Servicios — servicios autorizados:</i> SAB SURA podrá brindar todos los servicios autorizados que se encuentran detallados en el Art. 194º de la Ley, así como las actividades de intermediación señaladas en el Art. 46º del Reglamento.	2. Servicios: <i>Servicios — servicios autorizados:</i> SURA Investments SAB podrá brindar todos los servicios autorizados que se encuentran detallados en el Art. 194º de la Ley, así como las actividades de intermediación señaladas en el Art. 46º del Reglamento.
3. Tratamiento de la información: <i>Tratamiento de la información — declaración del Cliente:</i> El Cliente declara y acepta de acuerdo con la Ley N° 29733 – Ley	3. Tratamiento de la información: <i>Tratamiento de la información — declaración del Cliente:</i> El Cliente declara y acepta de acuerdo con la Ley N° 29733 – Ley

SURA Investments SAB

de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, otorgan su consentimiento para que SAB SURA trate la información que estos le han entregado sobre su situación personal, financiera y económica.	de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, otorgan su consentimiento para que SURA Investments SAB trate la información que estos le han entregado sobre su situación personal, financiera y económica.
3. Tratamiento de la información: <i>Tratamiento de la información — cumplimiento de obligaciones:</i> Asimismo, aceptan que SURA SAB para dar cumplimiento a las obligaciones o requerimientos que se genere en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, así como aquellas relacionadas a dar cumplimiento a la normativa relacionada al Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA, podrá transferir su información a autoridades y terceros autorizados por Ley.	3. Tratamiento de la información: <i>Tratamiento de la información — cumplimiento de obligaciones:</i> Asimismo, aceptan que SURA Investments SAB para dar cumplimiento a las obligaciones o requerimientos que se genere en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, así como aquellas relacionadas a dar cumplimiento a la normativa relacionada al Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA, podrá transferir su información a autoridades y terceros autorizados por Ley.
3. Tratamiento de la información: <i>Tratamiento de la información — consentimiento para banco de datos:</i> El Cliente da su consentimiento informado, expreso e inequívoco a SAB SURA, a incorporar su información al banco de datos personales de Clientes de responsabilidad de este; y, en este sentido almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su información a las empresas que conforman el Grupo Económico, conforme con los procedimientos que se determine.	3. Tratamiento de la información: <i>Tratamiento de la información — consentimiento para banco de datos:</i> El Cliente da su consentimiento informado, expreso e inequívoco a SURA Investments SAB, a incorporar su información al banco de datos personales de Clientes de responsabilidad de este; y, en este sentido almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su información a las empresas que conforman el Grupo Económico, conforme con los procedimientos que se determine.
3. Tratamiento de la información: <i>Tratamiento de la información — conservación y tratamiento de información:</i> El Cliente reconoce haber sido informado que su información podrá ser conservada, tratada, transferida por SAB SURA hasta diez años después que finalice su relación contractual.	3. Tratamiento de la información: <i>Tratamiento de la información — conservación y tratamiento de información:</i> El Cliente reconoce haber sido informado que su información podrá ser conservada, tratada, transferida por SURA Investments SAB hasta diez años después que finalice su relación contractual.

SURA Investments SAB

4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — definición de Cliente:</i> Se considera que tiene calidad de Cliente, la persona natural, persona jurídica o patrimonio autónomo, nacional o extranjera, que mantiene alguna relación comercial con SAB SURA para la prestación de cualquier servicio que le faculta la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).	4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — definición de Cliente:</i> Se considera que tiene calidad de Cliente, la persona natural, persona jurídica o patrimonio autónomo, nacional o extranjera, que mantiene alguna relación comercial con SURA Investments SAB para la prestación de cualquier servicio que le faculta la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).
4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Tipo de Operación:</i> Tipo de Operación: a continuación, se señala los productos y servicios que SAB SURA brinda:	4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Tipo de Operación:</i> Tipo de Operación: a continuación, se señala los productos y servicios que SURA Investments SAB brinda:
4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — medio de comunicación de órdenes:</i> Medio de comunicación de las órdenes, indicando si van a ser órdenes escritas, a través de las aplicaciones implementadas desde la página web de SAB SURA o vía e-mail.	4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — medio de comunicación de órdenes:</i> Medio de comunicación de las órdenes, indicando si van a ser órdenes escritas, a través de las aplicaciones implementadas desde la página web de SURA Investments SAB o vía e-mail.
4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — correo electrónico del Cliente:</i> Remisión a una dirección de correo electrónico indicada por el Cliente. Si el Cliente elige esta opción, él asume los riesgos de recepción de la información. SAB SURA contará con los cargos de envío respectivos.	4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — correo electrónico del Cliente:</i> Remisión a una dirección de correo electrónico indicada por el Cliente. Si el Cliente elige esta opción, él asume los riesgos de recepción de la información. SURA Investments SAB contará con los cargos de envío respectivos.
4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Contrato de Intermediación (1.ª mención):</i> El Contrato de Intermediación con SAB SURA debidamente firmado.	4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Contrato de Intermediación (1.ª mención):</i> El Contrato de Intermediación con SURA Investments SAB debidamente firmado.
4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Contrato de Intermediación (2.ª mención):</i> Contrato de Intermediación con SAB SURA, debidamente firmado.	4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Contrato de Intermediación (2.ª mención):</i> Contrato de Intermediación con SURA Investments SAB, debidamente firmado.
4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Contrato de Intermediación (3.ª mención):</i> Contrato de Intermediación con SAB SURA, debidamente firmado.	4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Contrato de Intermediación (3.ª mención):</i> Contrato de Intermediación con SURA Investments SAB, debidamente firmado.

SURA Investments SAB

4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Declaración Jurada PLAFT:</i> En todos los casos, adicionalmente y en cuanto aplique se deberá llenar y firmar la Declaración Jurada PLAFT SMV (incluye Origen de Fondos, Declaración PEP y Declaración FATCA) que se encuentran en la página web de SAB SURA https://www.sura.pe/wps/portal/newsura/sociedad-agente-bolsa.html.	4. Requisitos para ser Cliente: <i>Requisitos para ser Cliente — Declaración Jurada PLAFT:</i> En todos los casos, adicionalmente y en cuanto aplique se deberá llenar y firmar la Declaración Jurada PLAFT SMV (incluye Origen de Fondos, Declaración PEP y Declaración FATCA) que se encuentran en la página web de SURA Investments SAB https://www.sura.pe/wps/portal/newsura/sociedad-agente-bolsa.html.
5. Declaraciones del Cliente e información de interés para el Cliente: <i>Declaraciones del Cliente — sometimiento a ley, reglamento y contrato:</i> El Cliente se somete a la Ley del Mercado de Valores y Reglamento de Agentes de Intermediación vigentes, al Contrato de Intermediación firmado con SAB SURA y a la presente Política de Clientes.	5. Declaraciones del Cliente e información de interés para el Cliente: <i>Declaraciones del Cliente — sometimiento a ley, reglamento y contrato:</i> El Cliente se somete a la Ley del Mercado de Valores y Reglamento de Agentes de Intermediación vigentes, al Contrato de Intermediación firmado con SURA Investments SAB y a la presente Política de Clientes.
5. Declaraciones del Cliente e información de interés para el Cliente: <i>Declaraciones del Cliente — responsabilidad de la SAB:</i> El Cliente declara y reconoce que SAB SURA no tiene ninguna responsabilidad ni obligación de informarle y/o asesorarle con respecto al régimen legal aplicable a los valores, anuncios, comunicados o información en general de los emisores de dichos valores, o del tratamiento tributario de sus inversiones tanto en el mercado local como en mercados del extranjero, siendo el Cliente el único responsable de informarse sobre el tratamiento legal y tributario de sus inversiones así como efectuar el pago de tributos que le corresponda en su debida oportunidad, salvo en los casos en los que la SAB actúe en cumplimiento de su función de administración de cartera y la negociación de instrumentos en los que la SAB sea el titular de los valores o instrumentos financieros negociados en el extranjero.	5. Declaraciones del Cliente e información de interés para el Cliente: <i>Declaraciones del Cliente — responsabilidad de la SAB:</i> El Cliente declara y reconoce que SURA Investments SAB no tiene ninguna responsabilidad ni obligación de informarle y/o asesorarle con respecto al régimen legal aplicable a los valores, anuncios, comunicados o información en general de los emisores de dichos valores, o del tratamiento tributario de sus inversiones tanto en el mercado local como en mercados del extranjero, siendo el Cliente el único responsable de informarse sobre el tratamiento legal y tributario de sus inversiones así como efectuar el pago de tributos que le corresponda en su debida oportunidad, salvo en los casos en los que la SAB actúe en cumplimiento de su función de administración de cartera y la negociación de instrumentos en los que la SAB sea el titular de los valores o instrumentos financieros negociados en el extranjero.
5. Declaraciones del Cliente e información de interés para el Cliente: <i>Declaraciones del Cliente — deber de informar:</i> Es de entera responsabilidad del Cliente informar a SAB SURA sobre cualquier actualización	5. Declaraciones del Cliente e información de interés para el Cliente: <i>Declaraciones del Cliente — deber de informar:</i> Es de entera responsabilidad del Cliente informar a SURA Investments SAB sobre cualquier

SURA Investments SAB

que pudiera haber habido al estado de los poderes de representación que hubiera otorgado. El Apoderado o Representante Legal del Cliente deberá presentar la actualización de sus poderes cada vez que sufran modificación o a la solicitud de SAB SURA. SAB SURA no se hace responsable por el mal uso de los poderes que el Cliente hubiera otorgado a su Apoderado o Representante Legal.	actualización que pudiera haber habido al estado de los poderes de representación que hubiera otorgado. El Apoderado o Representante Legal del Cliente deberá presentar la actualización de sus poderes cada vez que sufran modificación o a la solicitud de SURA Investments SAB. SURA Investments SAB no se hace responsable por el mal uso de los poderes que el Cliente hubiera otorgado a su Apoderado o Representante Legal.
5. Declaraciones del Cliente e información de interés para el Cliente: <i>Declaraciones del Cliente — Reglamento de Agentes de Intermediación:</i> De acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Agentes de Intermediación vigente, SAB SURA cumple con el resguardo de los contratos y ordenes (recibidas por todas las vías habilitadas por la SAB) por un plazo de 10 años.	5. Declaraciones del Cliente e información de interés para el Cliente: <i>Declaraciones del Cliente — Reglamento de Agentes de Intermediación:</i> De acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Agentes de Intermediación vigente, SURA Investments SAB cumple con el resguardo de los contratos y ordenes (recibidas por todas las vías habilitadas por la SAB) por un plazo de 10 años.
6. Cancelación de Condición de Cliente: <i>Cancelación de Condición de Cliente — manifestación de intención:</i> El Cliente mediante comunicación escrita manifiesta su intención de terminar la relación con SAB SURA.	6. Cancelación de Condición de Cliente: <i>Cancelación de Condición de Cliente — manifestación de intención:</i> El Cliente mediante comunicación escrita manifiesta su intención de terminar la relación con SURA Investments SAB.
6. Cancelación de Condición de Cliente: <i>Cancelación de Condición de Cliente — comunicación de cancelación:</i> Tanto SAB SURA como el Cliente deberán comunicar por escrito o vía correo electrónico la intención de cancelar la condición de Cliente, para lo cual, deberán cursar un aviso con una anticipación no menor a diez (10) días.	6. Cancelación de Condición de Cliente: <i>Cancelación de Condición de Cliente — comunicación de cancelación:</i> Tanto SURA Investments SAB como el Cliente deberán comunicar por escrito o vía correo electrónico la intención de cancelar la condición de Cliente, para lo cual, deberán cursar un aviso con una anticipación no menor a diez (10) días.
6. Cancelación de Condición de Cliente: <i>Cancelación de Condición de Cliente — aceptación de cancelación:</i> En el caso que la intención provenga del Cliente, SAB SURA responderá aceptando o rechazando la culminación del contrato luego de revisar las obligaciones pendientes del Cliente.	6. Cancelación de Condición de Cliente: <i>Cancelación de Condición de Cliente — aceptación de cancelación:</i> En el caso que la intención provenga del Cliente, SURA Investments SAB responderá aceptando o rechazando la culminación del contrato luego de revisar las obligaciones pendientes del Cliente.
7. De los horarios de atención: <i>Horarios de atención — horario aplicable:</i> El horario de atención será el definido por SAB SURA, en cumplimiento de las	7. De los horarios de atención: <i>Horarios de atención — horario aplicable:</i> El horario de atención será el definido por SURA Investments SAB, en cumplimiento

SURA Investments SAB

disposiciones que al respecto pudiere emitir el ente regulador, exceptuando los días en que no haya actividad por cierre de mercado o feriado nacional.	de las disposiciones que al respecto pudiere emitir el ente regulador, exceptuando los días en que no haya actividad por cierre de mercado o feriado nacional.
8. Disposiciones generales para la atención de órdenes de Clientes: <i>Disposiciones generales — órdenes vía aplicación web:</i> - Órdenes a través de la aplicación implementada desde la página web de SAB SURA	8. Disposiciones generales para la atención de órdenes de Clientes: <i>Disposiciones generales — órdenes vía aplicación web:</i> - Órdenes a través de la aplicación implementada desde la página web de SURA Investments SAB
8. Disposiciones generales para la atención de órdenes de Clientes: <i>Disposiciones generales — condiciones para ejecutar órdenes:</i> La Sociedad no tiene la obligación de ejecutar una orden, si el Cliente no ha cumplido con la entrega de los fondos, valores o instrumentos financieros necesarios para cumplir con la liquidación de la operación correspondiente. Las órdenes enviadas por el Cliente a través de medios diferentes a las indicadas se tendrán como no presentadas, sin responsabilidad alguna para SAB SURA.	8. Disposiciones generales para la atención de órdenes de Clientes: <i>Disposiciones generales — condiciones para ejecutar órdenes:</i> La Sociedad no tiene la obligación de ejecutar una orden, si el Cliente no ha cumplido con la entrega de los fondos, valores o instrumentos financieros necesarios para cumplir con la liquidación de la operación correspondiente. Las órdenes enviadas por el Cliente a través de medios diferentes a las indicadas se tendrán como no presentadas, sin responsabilidad alguna para SURA Investments SAB.
9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — sistema de recepción y asignación:</i> El Sistema de SAB SURA (El Sistema) es un programa informático que asigna en forma automática la fecha, hora y número correlativo a cada orden. El Sistema solo aceptará órdenes por valor, de compra o venta, modificaciones, correcciones o cancelaciones ingresadas por el personal expresamente autorizado por el Gerente General de la Sociedad. Los datos asignados automáticamente por el Sistema deberán resguardar la inalterabilidad de los registros realizados en dicho sistema y asignación de órdenes.	9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — sistema de recepción y asignación:</i> El Sistema de SURA Investments SAB (El Sistema) es un programa informático que asigna en forma automática la fecha, hora y número correlativo a cada orden. El Sistema solo aceptará órdenes por valor, de compra o venta, modificaciones, correcciones o cancelaciones ingresadas por el personal expresamente autorizado por el Gerente General de la Sociedad. Los datos asignados automáticamente por el Sistema deberán resguardar la inalterabilidad de los registros realizados en dicho sistema y asignación de órdenes.
9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — Órdenes Especiales:</i> Órdenes Especiales: son las órdenes de inversionistas cuyo monto supere los S/ 10,000 o su equivalente en dólares americanos. Este tipo de órdenes pueden transmitirse en forma fraccionada	9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — Órdenes Especiales:</i> Órdenes Especiales: son las órdenes de inversionistas cuyo monto supere los S/ 10,000 o su equivalente en dólares americanos. Este tipo de órdenes pueden transmitirse en forma fraccionada

SURA Investments SAB

con el objetivo de optimizar el resultado de la operación total para el Cliente. Estas órdenes se pueden alternar con las demás tipo de ordenes que se hayan registrado con posterioridad a las especiales en el sistema de registro de órdenes.	con el objetivo de optimizar el resultado de la operación total para el Cliente. Estas órdenes se pueden alternar con las demás tipo de órdenes que se hayan registrado con posterioridad a las especiales en el sistema de registro de órdenes.
9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — consolidación de órdenes:</i> SAB SURA no considera dentro de sus procedimientos la consolidación de órdenes.	9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — consolidación de órdenes:</i> SURA Investments SAB no considera dentro de sus procedimientos la consolidación de órdenes.
9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — número de orden:</i> Número de orden el cual debe ser correlativo y asignado automáticamente por el sistema. Este número debe ser inviolable y su asignación es por orden de llegada (cronológicamente). SAB SURA debe establecer únicamente una serie correlativa de números, para todas las órdenes de todos los tipos y modalidades de operaciones que reciba en un día determinado, excepto por lo dispuesto por el Reglamento del Mercado Integrado a través del Enrutamiento Intermediado, aprobado por Resolución CONASEV Nro. 107-2010-EF/94.01.1, las cuales deben tener su propio correlativo de órdenes de acuerdo a las condiciones señaladas previamente para el correlativo general de órdenes.	9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — número de orden:</i> Número de orden el cual debe ser correlativo y asignado automáticamente por el sistema. Este número debe ser inviolable y su asignación es por orden de llegada (cronológicamente). SURA Investments SAB debe establecer únicamente una serie correlativa de números, para todas las órdenes de todos los tipos y modalidades de operaciones que reciba en un día determinado, excepto por lo dispuesto por el Reglamento del Mercado Integrado a través del Enrutamiento Intermediado, aprobado por Resolución CONASEV Nro. 107-2010-EF/94.01.1, las cuales deben tener su propio correlativo de órdenes de acuerdo a las condiciones señaladas previamente para el correlativo general de órdenes.
9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — restricciones de ejecución:</i> Cuando no se puedan ejecutar todas las órdenes del día por restricciones del mercado se deberá considerar que las órdenes recibidas de sus Clientes tienen prioridad sobre las órdenes de SAB SURA o las que reciba simultáneamente de sus accionistas, directores, gerentes, Representantes y/o demás personas vinculadas. En	9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — restricciones de ejecución:</i> Cuando no se puedan ejecutar todas las órdenes del día por restricciones del mercado se deberá considerar que las órdenes recibidas de sus Clientes tienen prioridad sobre las órdenes de SURA Investments SAB o las que reciba simultáneamente de sus accionistas, directores, gerentes, Representantes y/o demás personas vinculadas. En
9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — liquidación de operaciones:</i> Es preciso indicar que las operaciones de compra o venta deberán ser liquidadas directamente	9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — liquidación de operaciones:</i> Es preciso indicar que las operaciones de compra o venta deberán ser liquidadas directamente

SURA Investments SAB

en las cuentas que para tal fin tiene SAB SURA, a su nombre en determinados bancos o instituciones compensadoras de valores, nunca un Cliente deberá entregar dinero o valores físicos directamente al Representante o persona de contacto de la SAB.	en las cuentas que para tal fin tiene SURA Investments SAB, a su nombre en determinados bancos o instituciones compensadoras de valores, nunca un Cliente deberá entregar dinero o valores físicos directamente al Representante o persona de contacto de la SAB.
9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — imposibilidad de transmitir una orden:</i> SAB SURA S.A., no tiene obligación de transmitir una orden, si el Cliente no ha cumplido con la entrega de los recursos o instrumentos financieros necesarios para cumplir con la liquidación de la operación correspondiente, cuando no haya puesto a disposición los recursos para la constitución de garantías cuando el tipo de operación así lo exija, o cuando no se hayan cumplido con las condiciones establecidas en la Política de Clientes.	9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — imposibilidad de transmitir una orden:</i> SURA Investments SAB, no tiene obligación de transmitir una orden, si el Cliente no ha cumplido con la entrega de los recursos o instrumentos financieros necesarios para cumplir con la liquidación de la operación correspondiente, cuando no haya puesto a disposición los recursos para la constitución de garantías cuando el tipo de operación así lo exija, o cuando no se hayan cumplido con las condiciones establecidas en la Política de Clientes.
9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — aplicación de importes de ventas:</i> Para el caso de aplicaciones de importes de ventas a liquidación de compras del mismo día u operaciones intradía, el Cliente debe esperar la confirmación de su Representante de la ejecución de una orden para proceder a instruir otra orden relacionada con la primera. SAB SURA no se hace responsable por diferenciales de precio en el caso de que el Cliente no confirme la ejecución de sus órdenes oportunamente, la diferencia de precios debe ser asumida por el Cliente.	9. Recepción, registro y transmisión de órdenes: <i>Recepción, registro y transmisión — aplicación de importes de ventas:</i> Para el caso de aplicaciones de importes de ventas a liquidación de compras del mismo día u operaciones intradía, el Cliente debe esperar la confirmación de su Representante de la ejecución de una orden para proceder a instruir otra orden relacionada con la primera. SURA Investments SAB no se hace responsable por diferenciales de precio en el caso de que el Cliente no confirme la ejecución de sus órdenes oportunamente, la diferencia de precios debe ser asumida por el Cliente.
12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — colocaciones con cuenta global (1.ª aparición):</i> Para el caso de colocaciones en las que SAB SURA utilice una cuenta global para acumular las órdenes de Clientes, la asignación de valores de efectuará respetando el orden cronológico del ingreso de la orden.	12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — colocaciones con cuenta global (1.ª aparición):</i> Para el caso de colocaciones en las que SURA Investments SAB utilice una cuenta global para acumular las órdenes de Clientes, la asignación de valores de efectuará respetando el orden cronológico del ingreso de la orden.

SURA Investments SAB

12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — ejecución de órdenes:</i> El Gerente de Gestión Patrimonial o los Representantes ejecutan las órdenes directamente en el sistema de negociación o se instruye al intermediario extranjero correspondiente para que ejecute la orden por cuenta de SAB SURA (La instrucción podría ser vía telefónica o e-mail). Los Representantes reciben información del mercado y las cotizaciones a través de e-mails enviados por el intermediario extranjero o de Bloomberg.	12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — ejecución de órdenes:</i> El Gerente de Gestión Patrimonial o los Representantes ejecutan las órdenes directamente en el sistema de negociación o se instruye al intermediario extranjero correspondiente para que ejecute la orden por cuenta de SURA Investments SAB (La instrucción podría ser vía telefónica o e-mail). Los Representantes reciben información del mercado y las cotizaciones a través de e-mails enviados por el intermediario extranjero o de Bloomberg.
12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — emisión de pólizas:</i> La Jefatura de Operaciones y Tesorería emite las pólizas correspondientes y se las hace llegar a cada titular. Las pólizas de las operaciones efectuadas por el Cliente estarán a su disposición en las oficinas de SAB SURA. en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores a la ejecución de la operación.	12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — emisión de pólizas:</i> La Jefatura de Operaciones y Tesorería emite las pólizas correspondientes y se las hace llegar a cada titular. Las pólizas de las operaciones efectuadas por el Cliente estarán a su disposición en las oficinas de SURA Investments SAB. en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores a la ejecución de la operación.
12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — estado de cuenta mensual:</i> SAB SURA entregará de manera mensual el estado de cuenta a cada Cliente de acuerdo a la modalidad de entrega señalada por el Cliente en su Contrato de Intermediación.	12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — estado de cuenta mensual:</i> SURA Investments SAB entregará de manera mensual el estado de cuenta a cada Cliente de acuerdo a la modalidad de entrega señalada por el Cliente en su Contrato de Intermediación.
12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — colocaciones con cuenta global (2.ª aparición):</i> Para el caso de colocaciones en las que SAB SURA utilice una cuenta global para acumular las órdenes de Clientes, la asignación de valores de efectuará respetando el orden cronológico del ingreso de la orden.	12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Ejecución, asignación y liquidación — colocaciones con cuenta global (2.ª aparición):</i> Para el caso de colocaciones en las que SURA Investments SAB utilice una cuenta global para acumular las órdenes de Clientes, la asignación de valores de efectuará respetando el orden cronológico del ingreso de la orden.
13. Operaciones en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA): <i>MILA — riesgos de las</i>	13. Operaciones en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA): <i>MILA — riesgos de las</i>

SURA Investments SAB

operaciones: Conocer y asumir que SAB SURA no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores o por la rentabilidad de los valores o instrumentos financieros; por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio; y por el retorno de divisas u otros activos, si por disposiciones internas del país donde se encuentren los valores, fondos o instrumentos financieros, se impide o restringe la remesa de valores, divisas o fondos.	operaciones: Conocer y asumir que SURA Investments SAB no asume responsabilidad por la solvencia de los emisores o por la rentabilidad de los valores o instrumentos financieros; por las variaciones que se produzcan en el tipo de cambio; y por el retorno de divisas u otros activos, si por disposiciones internas del país donde se encuentren los valores, fondos o instrumentos financieros, se impide o restringe la remesa de valores, divisas o fondos.
13. Operaciones en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA): MILA — remisión de información a la SMV: SAB SURA deberá remitir a la SMV, sin perjuicio de la comunicación como hecho relevante, de conformidad con el Reglamento de Agentes de Intermediación, copia del contrato de corresponsalía que haya celebrado con un Intermediario Extranjero, así como sus modificaciones, dentro de los 10 días hábiles siguientes de suscrito o antes de que efectúe operaciones a través del Enrutamiento Intermediado, lo que ocurra primero.	13. Operaciones en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA): MILA — remisión de información a la SMV: SURA Investments SAB deberá remitir a la SMV, sin perjuicio de la comunicación como hecho relevante, de conformidad con el Reglamento de Agentes de Intermediación, copia del contrato de corresponsalía que haya celebrado con un Intermediario Extranjero, así como sus modificaciones, dentro de los 10 días hábiles siguientes de suscrito o antes de que efectúe operaciones a través del Enrutamiento Intermediado, lo que ocurra primero.
13. Operaciones en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA): MILA — enrutamiento intermediado: En relación al enrutamiento intermediado SAB SURA dispondrá de la infraestructura tecnológica adecuada que garantice el correcto funcionamiento de los componentes que forman parte de la solución de ruteo.	13. Operaciones en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA): MILA — enrutamiento intermediado: En relación al enrutamiento intermediado SURA Investments SAB dispondrá de la infraestructura tecnológica adecuada que garantice el correcto funcionamiento de los componentes que forman parte de la solución de ruteo.
14. De las operaciones de reporte bursátil de valores: Operaciones de reporte bursátil — roles en la operación: compradora, “reportante”. Es característica de estas operaciones que los valores que se transfieren en propiedad queden como margen de garantía del reportante para el cumplimiento de la liquidación de la última venta a plazo en el porcentaje que establezca el Directorio de la BVL mediante disposiciones complementarias.	14. De las operaciones de reporte bursátil de valores: Operaciones de reporte bursátil — roles en la operación: compradora, “reportante”. Es característica de estas operaciones que los valores que se transfieren en propiedad queden como margen de garantía del reportante para el cumplimiento de la liquidación de la última venta a plazo en el porcentaje que establezca el Directorio de la BVL mediante disposiciones complementarias.

SURA Investments SAB

14. De las operaciones de reporte bursátil de valores: Operaciones de reporte bursátil — incumplimiento en liquidación/entrega: En los casos de incumplimiento en la liquidación, así como en la entrega o reposición de márgenes de garantía de las operaciones de reporte, por parte del Cliente reportado acepta que, SAB SURA podrá:	14. De las operaciones de reporte bursátil de valores: Operaciones de reporte bursátil — incumplimiento en liquidación/entrega: En los casos de incumplimiento en la liquidación, así como en la entrega o reposición de márgenes de garantía de las operaciones de reporte, por parte del Cliente reportado acepta que, SURA Investments SAB podrá:
15. Operaciones con contratos de Futuros, Opciones y demás derivados: Derivados — intermediación: SAB SURA solo podrá intermediar derivados que se negocien en mecanismos centralizados de negociación cuando estos se encuentren autorizados o regulados por la SMV o por un organismo similar, y las contrapartes solo pueden ser cámaras de compensación autorizadas o reguladas por la SMV o por un organismo similar.	15. Operaciones con contratos de Futuros, Opciones y demás derivados: Derivados — intermediación: SURA Investments SAB solo podrá intermediar derivados que se negocien en mecanismos centralizados de negociación cuando estos se encuentren autorizados o regulados por la SMV o por un organismo similar, y las contrapartes solo pueden ser cámaras de compensación autorizadas o reguladas por la SMV o por un organismo similar.
15. Operaciones con contratos de Futuros, Opciones y demás derivados: Derivados — liquidación: El proceso de liquidación es manejado a través de mecanismos similares a los que se realiza la liquidación de compras y ventas de acciones en mercados extranjeros, es decir, se recibe y registra la orden con todas las características de la operación, se verifica la existencia de los activos o fondos necesarios, se ejecuta en el mercado correspondiente, se confirma la ejecución de la operación al Cliente y se liquida en la fecha pactada. SAB SURA se limitará a realizar este tipo de operaciones solo con posiciones que el Cliente posea a su nombre. Asimismo, el Cliente declara conocer la siguiente información:	15. Operaciones con contratos de Futuros, Opciones y demás derivados: Derivados — liquidación: El proceso de liquidación es manejado a través de mecanismos similares a los que se realiza la liquidación de compras y ventas de acciones en mercados extranjeros, es decir, se recibe y registra la orden con todas las características de la operación, se verifica la existencia de los activos o fondos necesarios, se ejecuta en el mercado correspondiente, se confirma la ejecución de la operación al Cliente y se liquida en la fecha pactada. SURA Investments SAB se limitará a realizar este tipo de operaciones solo con posiciones que el Cliente posea a su nombre. Asimismo, el Cliente declara conocer la siguiente información:
16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): Instrumentos no inscritos — intermediación: En la intermediación de Instrumentos Financieros no inscritos en el Registro, SAB SURA debe cumplir con lo siguiente:	16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): Instrumentos no inscritos — intermediación: En la intermediación de Instrumentos Financieros no inscritos en el Registro, SURA Investments SAB debe cumplir con lo siguiente:

SURA Investments SAB

16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — operaciones:</i> En los casos que la intermediación se realice con Instrumentos Financieros que no califiquen como valores mobiliarios, SAB SURA debe requerir la información del vendedor o comprador que se indica líneas abajo, según corresponda;	16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — operaciones:</i> En los casos que la intermediación se realice con Instrumentos Financieros que no califiquen como valores mobiliarios, SURA Investments SAB debe requerir la información del vendedor o comprador que se indica líneas abajo, según corresponda;
16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — información previa a la operación:</i> SAB SURA, de forma previa a la realización de la operación, debe requerir a su Cliente vendedor y transmitir al Agente del comprador del Instrumento Financiero la siguiente información:	16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — información previa a la operación:</i> SURA Investments SAB, de forma previa a la realización de la operación, debe requerir a su Cliente vendedor y transmitir al Agente del comprador del Instrumento Financiero la siguiente información:
16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — vinculación con SAB:</i> Si tiene o no vinculación con SAB SURA.	16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — vinculación con SAB:</i> Si tiene o no vinculación con SURA Investments SAB.
16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — comprador no institucional:</i> Cuando el comprador del Instrumento Financiero no sea un inversionista institucional, SAB SURA, de forma	16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — comprador no institucional:</i> Cuando el comprador del Instrumento Financiero no sea un inversionista institucional, SURA Investments SAB, de forma
16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — responsabilidad por solvencia/cumplimiento:</i> Que SAB SURA no asume responsabilidad por la solvencia o el cumplimiento del obligado principal al pago del Instrumento Financiero; y,	16. Operaciones con instrumentos financieros no inscritos en el registro (incluye operaciones con facturas negociables): <i>Instrumentos no inscritos — responsabilidad por solvencia/cumplimiento:</i> Que SURA Investments SAB no asume responsabilidad por la solvencia o el cumplimiento del obligado principal al pago del Instrumento Financiero; y,
17. Mutuos de dinero: <i>Mutuos de dinero — objeto del contrato:</i> El objeto del contrato en el que se indicará que el crédito otorgado al Cliente tiene como único fin	17. Mutuos de dinero: <i>Mutuos de dinero — objeto del contrato:</i> El objeto del contrato en el que se indicará que el crédito otorgado al Cliente tiene como único fin

SURA Investments SAB

la compra de valores o instrumentos financieros por intermedio de SAB SURA.	la compra de valores o instrumentos financieros por intermedio de SURA Investments SAB.
18. Custodia de Valores: <i>Custodia — servicio mediante cuenta matriz:</i> SAB SURA prestará el servicio de custodia a través de la cuenta matriz que SAB SURA.	18. Custodia de Valores: <i>Custodia — servicio mediante cuenta matriz:</i> SURA Investments SAB prestará el servicio de custodia a través de la cuenta matriz que SURA Investments SAB.
18. Custodia de Valores: <i>Custodia — responsabilidad por deficiencias:</i> SAB SURA no será responsable respecto a deficiencias o falta de exactitud en el registro de los valores atribuibles a CAVALI.	18. Custodia de Valores: <i>Custodia — responsabilidad por deficiencias:</i> SURA Investments SAB no será responsable respecto a deficiencias o falta de exactitud en el registro de los valores atribuibles a CAVALI.
18. Custodia de Valores: <i>Custodia — información societaria:</i> SAB SURA no se encuentra obligada a brindar información sobre hechos societarios concernientes a los valores que custodia.	18. Custodia de Valores: <i>Custodia — información societaria:</i> SURA Investments SAB no se encuentra obligada a brindar información sobre hechos societarios concernientes a los valores que custodia.
18. Custodia de Valores: <i>Custodia — confirmación de saldos:</i> SAB SURA expresa que el Cliente tiene la opción de con firmar los saldos o movimientos de sus valores e instrumentos financieros que se encuentran anotados en el registro único de titulares del registro contable administrado por CAVALI ICLV S.A., Asimismo, el Cliente autoriza expresamente a SAB SURA a cobrar, por cuenta del Cliente, todos los dividendos o intereses generados a su favor, respecto de todos los instrumentos financieros administrativos y/o custodiados por SAB SURA. El Cliente autoriza a SAB SURA a registrar estos fondos en su cuenta para futuras operaciones, salvo instrucción del Cliente para que sean abonados en su cuenta bancaria.	18. Custodia de Valores: <i>Custodia — confirmación de saldos:</i> SURA Investments SAB expresa que el Cliente tiene la opción de con firmar los saldos o movimientos de sus valores e instrumentos financieros que se encuentran anotados en el registro único de titulares del registro contable administrado por CAVALI ICLV S.A., Asimismo, el Cliente autoriza expresamente a SURA Investments SAB a cobrar, por cuenta del Cliente, todos los dividendos o intereses generados a su favor, respecto de todos los instrumentos financieros administrativos y/o custodiados por SURA Investments SAB. El Cliente autoriza a SURA Investments SAB a registrar estos fondos en su cuenta para futuras operaciones, salvo instrucción del Cliente para que sean abonados en su cuenta bancaria.
19. Tratamiento de saldo deudores: <i>Tratamiento de saldos deudores:</i> Los saldos deudores que se generen en las cuentas de los Clientes por demoras en la liquidación de operaciones estarán sujetos al cobro de intereses compensatorios y moratorios. Dichos intereses se calcularán tomando como base la tasa activa más alta para sobregiro en la moneda que	19. Tratamiento de saldo deudores: <i>Tratamiento de saldos deudores:</i> Los saldos deudores que se generen en las cuentas de los Clientes por demoras en la liquidación de operaciones estarán sujetos al cobro de intereses compensatorios y moratorios. Dichos intereses se calcularán tomando como base la tasa activa más alta para sobregiro en la moneda que

SURA Investments SAB

corresponda, establecida en el tarifario del banco liquidador. SAB SURA calculará los intereses correspondientes desde el día límite establecido para la liquidación en cada tipo de operación hasta la fecha de liquidación efectiva.	corresponda, establecida en el tarifario del banco liquidador. SURA Investments SAB calculará los intereses correspondientes desde el día límite establecido para la liquidación en cada tipo de operación hasta la fecha de liquidación efectiva.
21. Devolución de fondos sin movimientos: <i>Devolución de fondos — fondos sin movimiento:</i> Los fondos de los Clientes que permanezcan sin movimiento por más de 30 días podrán ser depositados por SAB SURA en la cuenta bancaria informada por los Clientes.	21. Devolución de fondos sin movimientos: <i>Devolución de fondos — fondos sin movimiento:</i> Los fondos de los Clientes que permanezcan sin movimiento por más de 30 días podrán ser depositados por SURA Investments SAB en la cuenta bancaria informada por los Clientes.
22. Compra y venta de moneda extranjera: <i>Compra y venta de moneda extranjera:</i> SAB SURA prestará el servicio de operaciones de compra y venta de moneda extranjera, para lo cual el Cliente deberá cumplir con lo siguiente:	22. Compra y venta de moneda extranjera: <i>Compra y venta de moneda extranjera:</i> SURA Investments SAB prestará el servicio de operaciones de compra y venta de moneda extranjera, para lo cual el Cliente deberá cumplir con lo siguiente:
24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — definición del servicio:</i> Proceso por el cual SAB SURA presta un servicio de asesoramiento no discrecional respecto del patrimonio financiero del Cliente, durante el periodo y con los términos establecidos en el Contrato de Asesoría, en específico se trata de asesoría en materia de valores y operaciones de bolsa.	24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — definición del servicio:</i> Proceso por el cual SURA Investments SAB presta un servicio de asesoramiento no discrecional respecto del patrimonio financiero del Cliente, durante el periodo y con los términos establecidos en el Contrato de Asesoría, en específico se trata de asesoría en materia de valores y operaciones de bolsa.
24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — alcance de la asesoría:</i> El Servicio de Asesoría Financiera consistirá en brindar asesoría en materia de inversiones personalizada o individualizada, a solicitud del Cliente o por iniciativa de SAB SURA, así como brindar a sus Clientes un sistema de procesamiento de órdenes de los Clientes, las cuales podrán hacerse por (i) escrito; (ii) aplicación implementada desde la página web de SAB SURA; o, (iii) correo electrónico, a criterio de SAB SURA. El servicio prestado no forma parte del proceso de intermediación ni de liquidación de operaciones.	24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — alcance de la asesoría:</i> El Servicio de Asesoría Financiera consistirá en brindar asesoría en materia de inversiones personalizada o individualizada, a solicitud del Cliente o por iniciativa de SURA Investments SAB, así como brindar a sus Clientes un sistema de procesamiento de órdenes de los Clientes, las cuales podrán hacerse por (i) escrito; (ii) aplicación implementada desde la página web de SURA Investments SAB; o, (iii) correo electrónico, a criterio de SURA Investments SAB. El servicio prestado no forma parte del proceso de intermediación ni de liquidación de operaciones.

SURA Investments SAB

24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — responsabilidad del Cliente:</i> El Cliente será el único responsable de cualquier decisión de inversión a implementar o ya implementada como resultado de la asesoría proporcionado por SAB SURA.	24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — responsabilidad del Cliente:</i> El Cliente será el único responsable de cualquier decisión de inversión a implementar o ya implementada como resultado de la asesoría proporcionado por SURA Investments SAB.
24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — características del servicio:</i> Las características y detalles del servicio brindado por SAB SURA quedarán registrados en los Términos y Condiciones del Servicio de Asesoría, los cuales podrán ser encontrados en los Documentos de Resultado de Perfilamiento y Aceptación de Asesoría Conocimiento de Riesgo.	24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — características del servicio:</i> Las características y detalles del servicio brindado por SURA Investments SAB quedarán registrados en los Términos y Condiciones del Servicio de Asesoría, los cuales podrán ser encontrados en los Documentos de Resultado de Perfilamiento y Aceptación de Asesoría Conocimiento de Riesgo.
24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — responsabilidad por pérdidas:</i> SAB SURA no será responsable por ninguna pérdida incurrida relacionada con el desempeño o la ejecución de la ejecución de la asesoría brindada. Los Servicios brindados por SAB SURA no deberán ser considerados como de asesoría legal, contable o tributaria.	24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — responsabilidad por pérdidas:</i> SURA Investments SAB no será responsable por ninguna pérdida incurrida relacionada con el desempeño o la ejecución de la ejecución de la asesoría brindada. Los Servicios brindados por SURA Investments SAB no deberán ser considerados como de asesoría legal, contable o tributaria.
24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — Anexo 3 / contrato:</i> Para llevar a cabo este servicio el Cliente deberá firmar el Anexo 3 “Contrato de Asesoría Financiera” del Contrato de Intermediación de Valores y otros Servicios que se encuentran en la página web de SAB SURA https://www.sura.pe/wps/portal/newsura/sociedad-agente-bolsa.html.	24. Servicio de Asesoría Financiera: <i>Asesoría Financiera — Anexo 3 / contrato:</i> Para llevar a cabo este servicio el Cliente deberá firmar el Anexo 3 “Contrato de Asesoría Financiera” del Contrato de Intermediación de Valores y otros Servicios que se encuentran en la página web de SURA Investments SAB https://www.sura.pe/wps/portal/newsura/sociedad-agente-bolsa.html.
26. Proceso a seguir para vender valores por incumplimiento del Cliente: <i>Incumplimiento del Cliente — falta de pago:</i> En caso el Cliente no cumpla con el pago correspondiente a una operación, SAB SURA tiene la potestad de ejecutar la venta de las posiciones incumplidas, conforme al siguiente procedimiento:	26. Proceso a seguir para vender valores por incumplimiento del Cliente: <i>Incumplimiento del Cliente — falta de pago:</i> En caso el Cliente no cumpla con el pago correspondiente a una operación, SURA Investments SAB tiene la potestad de ejecutar la venta de las posiciones incumplidas, conforme al siguiente procedimiento:

SURA Investments SAB

26. Proceso a seguir para vender valores por incumplimiento del Cliente: <i>Incumplimiento del Cliente — notificación:</i> SAB SURA notifica formalmente al Cliente del incumplimiento al día siguiente del incumplimiento, en dicho comunicado solicitará la respuesta inmediata y se le otorga un plazo máximo de un día hábil siguiente hasta las 3:00 pm de la comunicación para que el Cliente regularice el pago.	26. Proceso a seguir para vender valores por incumplimiento del Cliente: <i>Incumplimiento del Cliente — notificación:</i> SURA Investments SAB notifica formalmente al Cliente del incumplimiento al día siguiente del incumplimiento, en dicho comunicado solicitará la respuesta inmediata y se le otorga un plazo máximo de un día hábil siguiente hasta las 3:00 pm de la comunicación para que el Cliente regularice el pago.
26. Proceso a seguir para vender valores por incumplimiento del Cliente: <i>Incumplimiento del Cliente — revisión de valores:</i> SAB SURA procederá a revisar si el Cliente tiene valores, instrumentos financieros u otros activos en custodia que puedan ser utilizados para cubrir la deuda.	26. Proceso a seguir para vender valores por incumplimiento del Cliente: <i>Incumplimiento del Cliente — revisión de valores:</i> SURA Investments SAB procederá a revisar si el Cliente tiene valores, instrumentos financieros u otros activos en custodia que puedan ser utilizados para cubrir la deuda.
26. Proceso a seguir para vender valores por incumplimiento del Cliente: <i>Incumplimiento del Cliente — venta por incumplimiento:</i> Si el Cliente no regulariza el pago, SAB SURA procederá a vender total o parcialmente los valores disponibles en su cuenta, para compensar el monto adeudado.	26. Proceso a seguir para vender valores por incumplimiento del Cliente: <i>Incumplimiento del Cliente — venta por incumplimiento:</i> Si el Cliente no regulariza el pago, SURA Investments SAB procederá a vender total o parcialmente los valores disponibles en su cuenta, para compensar el monto adeudado.
27. Tratamiento de Conflicto de Interés y uso de Información Privilegiada: <i>Conflicto de Interés e Información Privilegiada — oficinas y canales:</i> SAB SURA no contará con oficinas adicionales a su local principal, las órdenes solo serán recibidas por los medios establecido en el contrato de intermediación y serán ingresadas a los sistemas de negociación en estricto orden cronológico independientemente de ser para registrarse en una cuenta individual o una cuenta global, el proceso de asignación de operaciones respetará estrictamente el orden de ingreso cronológico de las órdenes de los Clientes.	27. Tratamiento de Conflicto de Interés y uso de Información Privilegiada: <i>Conflicto de Interés e Información Privilegiada — oficinas y canales:</i> SURA Investments SAB no contará con oficinas adicionales a su local principal, las órdenes solo serán recibidas por los medios establecido en el contrato de intermediación y serán ingresadas a los sistemas de negociación en estricto orden cronológico independientemente de ser para registrarse en una cuenta individual o una cuenta global, el proceso de asignación de operaciones respetará estrictamente el orden de ingreso cronológico de las órdenes de los Clientes.
28. Procedimiento interno de atención de reclamos de Clientes: <i>Atención de reclamos — obligación de atención:</i> SAB SURA se encuentra obligada a atender directamente cualquier reclamo por parte de sus	28. Procedimiento interno de atención de reclamos de Clientes: <i>Atención de reclamos — obligación de atención:</i> SURA Investments SAB se encuentra obligada a atender directamente cualquier reclamo

SURA Investments SAB

Clientes sobre los servicios que les brindan, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles improrrogables, desde la fecha de presentación del respectivo reclamo. La formulación de un reclamo conforme a esta disposición no constituye vía previa ni supone limitación alguna para que los Clientes puedan utilizar otros mecanismos de solución de controversias o para interponer las denuncias administrativas correspondientes. Transcurrido el plazo de evaluación, la SAB se pone en contacto con el Cliente para hacer de su conocimiento las razones por las cuales procede o no procede su reclamo. Las comunicaciones de SAB SURA con el Cliente podrán ser vía mail o escritas. Si el reclamante lo requiere, la respuesta deberá realizarse por escrito.	por parte de sus Clientes sobre los servicios que les brindan, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles improrrogables, desde la fecha de presentación del respectivo reclamo. La formulación de un reclamo conforme a esta disposición no constituye vía previa ni supone limitación alguna para que los Clientes puedan utilizar otros mecanismos de solución de controversias o para interponer las denuncias administrativas correspondientes. Transcurrido el plazo de evaluación, la SAB se pone en contacto con el Cliente para hacer de su conocimiento las razones por las cuales procede o no procede su reclamo. Las comunicaciones de SURA Investments SAB con el Cliente podrán ser vía mail o escritas. Si el reclamante lo requiere, la respuesta deberá realizarse por escrito.
29. Portal web para Clientes de SAB Sura: <i>Portal web — título de la sección:</i> Portal web para Clientes de SAB Sura	29. Portal web para Clientes de SAB Sura: <i>Portal web — título de la sección:</i> Portal web para Clientes de SURA Investments SAB
29. Portal web para Clientes de SAB Sura: <i>Portal web — descripción del portal:</i> SAB SURA pone a disposición de sus Clientes el portal web de la SAB (www.sabsura.pe/zonaprivada/index_portagb.php), en el cual tendrá acceso a las siguientes opciones:	29. Portal web para Clientes de SAB Sura: <i>Portal web — descripción del portal:</i> SURA Investments SAB pone a disposición de sus Clientes el portal web de la SAB (www.sabsura.pe/zonaprivada/index_portagb.php), en el cual tendrá acceso a las siguientes opciones:
29. Portal web para Clientes de SAB Sura: <i>Portal web — accesos y correo de Servicio al Cliente:</i> Los accesos al portal web son entregados por nuestra área de Servicio al Cliente luego de la apertura de la cuenta, si tiene dudas puede contactarse vía email (servicioalcliente.sab@sura.pe).	29. Portal web para Clientes de SAB Sura: <i>Portal web — accesos y correo de Servicio al Cliente:</i> Los accesos al portal web son entregados por nuestra área de Servicio al Cliente luego de la apertura de la cuenta, si tiene dudas puede contactarse vía email (servicioalcliente.sab.pe@surainvestments.com).
8. Disposiciones generales para la atención de órdenes de Clientes: <i>Tabla 1 — atención de órdenes:</i> Las órdenes impartidas por los Clientes son de total responsabilidad de estos, de acuerdo con el artículo 195 de la Ley del Mercado de Valores SAB SURA está prohibida de asumir cualquier pérdida de sus Clientes como consecuencia de operaciones concertadas de acuerdo a Ley.	8. Disposiciones generales para la atención de órdenes de Clientes: <i>Tabla 1 — atención de órdenes:</i> Las órdenes impartidas por los Clientes son de total responsabilidad de estos, de acuerdo con el artículo 195 de la Ley del Mercado de Valores SURA Investments SAB está prohibida de asumir cualquier pérdida de sus Clientes como consecuencia de operaciones concertadas de acuerdo a Ley.

SURA Investments SAB

12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Tabla 2 — asignación y liquidación:</i> En ningún caso el Cliente entregará dinero en efectivo a SAB SURA o a sus Representantes, debiendo realizar sus pagos únicamente a través de las cuentas de intermediación de SAB SURA.	12. Ejecución, asignación y liquidación de operaciones: <i>Tabla 2 — asignación y liquidación:</i> En ningún caso el Cliente entregará dinero en efectivo a SURA Investments SAB o a sus Representantes, debiendo realizar sus pagos únicamente a través de las cuentas de intermediación de SURA Investments SAB.
14. De las operaciones de reporte bursátil de valores: <i>Tabla 3 — operaciones de reporte bursátil:</i> El Cliente debe tener conocimientos suficientes de la operativa de la transacción de REPORTE pactada y asumir personalmente los riesgos que implica invertir u operar en el mercado de valores. El Cliente, en virtud de la operación de reporte ordenada, se obliga a entregar y a mantener en SAB SURA durante la vigencia de la operación de reporte, como mínimo, el equivalente al 10% del importe de la operación a plazo adicional al margen de garantía inicial, en valores y/o dólares y/o nuevos soles, a los efectos que SAB SURA cumpla con la reposición del Margen de Garantía depositado en CAVALI S.A ICLV sin necesidad de una nueva instrucción. Los valores a entregar a SAB SURA deberán ser de aquellos considerados en la Tabla de Valores Referenciales vigente de la Bolsa de Valores de Lima y aceptados por el Reportante de la operación. Si como consecuencia de la reposición del Margen de Garantías se produjera una disminución de los valores y/o dólares y/o nuevos soles que afecte el importe equivalente arriba establecido SAB SURA, dispondrá de los valores y/o dólares y/o nuevos soles que el Cliente tenga en las cuentas de SAB SURA sin necesidad de orden escrita del mismo, necesarios para mantener la equivalencia al referido porcentaje. Si el Cliente no dispone de valores o efectivo hasta la hora límite de reposición de acuerdo al reglamento de CAVALI, SAB SURA queda facultado expresamente para sin más autorización que la presente condición, proceder a la preliquidación de la operación de	14. De las operaciones de reporte bursátil de valores: <i>Tabla 3 — operaciones de reporte bursátil:</i> El Cliente debe tener conocimientos suficientes de la operativa de la transacción de REPORTE pactada y asumir personalmente los riesgos que implica invertir u operar en el mercado de valores. El Cliente, en virtud de la operación de reporte ordenada, se obliga a entregar y a mantener en SURA Investments SAB durante la vigencia de la operación de reporte, como mínimo, el equivalente al 10% del importe de la operación a plazo adicional al margen de garantía inicial, en valores y/o dólares y/o nuevos soles, a los efectos que SURA Investments SAB cumpla con la reposición del Margen de Garantía depositado en CAVALI S.A ICLV sin necesidad de una nueva instrucción. Los valores a entregar a SURA Investments SAB deberán ser de aquellos considerados en la Tabla de Valores Referenciales vigente de la Bolsa de Valores de Lima y aceptados por el Reportante de la operación. Si como consecuencia de la reposición del Margen de Garantías se produjera una disminución de los valores y/o dólares y/o nuevos soles que afecte el importe equivalente arriba establecido SURA Investments SAB, dispondrá de los valores y/o dólares y/o nuevos soles que el Cliente tenga en las cuentas de SURA Investments SAB sin necesidad de orden escrita del mismo, necesarios para mantener la equivalencia al referido porcentaje. Si el Cliente no dispone de valores o efectivo hasta la hora límite de reposición de acuerdo al reglamento de CAVALI,

SURA Investments SAB

reporte. Asimismo, SAB SURA queda expresamente autorizado para vender todos los valores comprendidos en la presente operación de reporte como principal y como garantía	SURA Investments SAB queda facultado expresamente para sin más autorización que la presente condición, proceder a la preliquidación de la operación de reporte. Asimismo, SURA Investments SAB queda expresamente autorizado para vender todos los valores comprendidos en la presente operación de reporte como principal y como garantía
18. Custodia de Valores: <i>Tabla 5 — custodia de valores:</i> SAB SURA no prestará el servicio de custodia de valores y/o instrumentos financieros en forma física.	18. Custodia de Valores: <i>Tabla 5 — custodia de valores:</i> SURA Investments SAB no prestará el servicio de custodia de valores y/o instrumentos financieros en forma física.